

Congreso Nacional del Medio Ambiente
Madrid del 26 al 29 de noviembre de 2018

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD: UN RETO PENDIENTE EN LA SALUD PÚBLICA ESPAÑOLA

Elena Boldo
Bloque temático Evaluación del Impacto en la salud
#conama2018



- 01** Concepto de institucionalización
- 02** Elementos clave en la implantación de la EIS
- 03** Reflexión: ¿por dónde empezamos a caminar?
- 04** Conclusiones



01

CONCEPTO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD



- Los objetivos gubernamentales se logran mejor cuando todos los sectores incluyen la salud y el bienestar como componentes clave en la elaboración de políticas. La EIS es un proceso que favorece el establecimiento de políticas públicas favorables a la salud.
- La institucionalización de la EIS se define como una integración sistemática de la EIS en el proceso de toma de decisiones y como la creación de una demanda permanente para que se use la EIS.
- Los mecanismos que permiten institucionalizar la EIS varían de un país a otro y dentro de un mismo país (leyes, centros *ad hoc*, grupos de trabajo intersectoriales, etc.).
- Aunque es una herramienta flexible y adaptable a diversos contextos, requiere ciertas condiciones para que la práctica sea exitosa:
 - Un marco institucional comprometido con la salud en todas las políticas
 - Inversión y generación de recursos para desarrollar la EIS.
 - Desarrollo de métodos y herramientas.



02

ELEMENTOS CLAVE EN LA IMPLANTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD



Un marco institucional comprometido con la salud en todas las políticas

➤ **Política**

- Compromiso y voluntad política firmes.
- Fuerte apoyo en materia de gobernanza.
- Aceptación por parte del sector de la salud y de los otros sectores.
- Marco legislativo que impulse el principio general de “Salud en todas las políticas”, uno de los medios más eficaces para institucionalizar la EIS.



La EIS en la Ley General de Salud Pública española

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Jefatura del Estado
«BOE» núm. 240, de 5 de octubre de 2011
Referencia: BOE-A-2011-15623

CAPÍTULO VII

Evaluación del impacto en salud de otras políticas

Artículo 35. *La evaluación del impacto en salud.*

1. Las Administraciones públicas deberán someter a evaluación del impacto en salud, las normas, planes, programas y proyectos que seleccionen por tener un impacto significativo en la salud, en los términos previstos en esta ley.

2. La evaluación de impacto en salud es la combinación de procedimientos, métodos y herramientas con los que puede ser analizada una norma, plan, programa o proyecto, en relación a sus potenciales efectos en la salud de la población y acerca de la distribución de los mismos.

3. La evaluación de impacto en salud deberá prever los efectos directos e indirectos de las políticas sanitarias y no sanitarias sobre la salud de la población y las desigualdades sociales en salud con el objetivo de la mejora de las actuaciones.

4. Se integrarán los resultados de dichas evaluaciones en el sistema de información de salud pública y en la Red de Vigilancia de Salud Pública.



La EIS en leyes de salud pública de Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

18178 *Ley 18/2009, de 22 de octubre, de salud pública.*

➤ Título II De las políticas en materia de salud pública.

Art.6 Las prestaciones en materia de salud pública: f) **La evaluación del impacto en la salud de las intervenciones sobre los determinantes de la salud de la población.**

➤ Título III De la organización de los servicios de salud pública.

Art.17 La **Agencia de Salud Pública de Cataluña** elabora los estudios de impacto en la salud de las intervenciones sobre los determinantes de la salud de la población.



La EIS en leyes de salud pública de Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

2108 *Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Illes Balears.*

➤ Título II Prestaciones en materia de salud pública.

Art.6 Prestaciones en materia de salud pública: d) **La evaluación del impacto en la salud de las diversas políticas, de los planes, de los programas y de las actividades, del sector sanitario y también de los ajenos a este sector.**

➤ Título V Sistema de Formación, Investigación e Innovación en Salud Pública.

Art.12 Sistema de formación, investigación e innovación: 2 a) 5ª Procurar formación a los **profesionales de la salud pública** y del **sector sanitario**, para que tengan capacidades, conocimientos y habilidades para procurar evidencia ante las políticas intersectoriales, fomentar la defensa de la salud en ellas y evaluar su impacto.



La EIS en leyes de salud pública de Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

879 *Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.*

➤ Capítulo V La evaluación del impacto en salud.

Art. 55 Objeto.

Art. 56 Ámbito de aplicación.

Art. 57 Metodología para la EIS.

Art. 58 Informe de la EIS.

Art. 59 Procedimiento para la EIS.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Un marco institucional comprometido con la salud en todas las políticas

➤ Instrumentos

- Elaboración de programas de salud pública que contemplen la EIS.
- Establecimiento de un sistema de relaciones institucionales para promover políticas saludables. MSCBS-ISCIH-otros Ministerios.
 - Art. 47 LGSP Centro Estatal de Salud Pública: asesoramiento técnico en materia de salud pública y la evaluación de intervenciones en salud pública en el ámbito de la AGE y de otras Administraciones.
- Creación de circuitos/ procedimientos administrativos adaptados.
- Medio de comunicación: Art. 10 LGSP Información pública sobre riesgos para la salud de la población. *¿Portal de políticas públicas y salud?*
- Medio de participación: Art. 16 LGSP Las Administraciones públicas competentes promoverán la participación efectiva en las actuaciones de promoción de la salud de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones en que se agrupen o que lo representen. *¿Blog de políticas públicas y salud?*



Un marco institucional comprometido con la salud en todas las políticas

➤ Estructuras habilitantes para la EIS

- Autoridades con capacidad de liderazgo técnico y puntos focales que ofrezcan apoyo para dirigir, organizar, gestionar, poner en marcha o supervisar la EIS.
- Responsabilidades y tareas claramente establecidas en el proceso de la EIS.
- Equipo de profesionales de la EIS en el MSCBS.
- Red de representantes ministeriales para la EIS.
- Unidades de apoyo especializadas (asesoramiento científico-técnico).

➤ Valores e ideas

- Cultura de apoyo a la acción intersectorial y al enfoque multidisciplinar.
- Ética, coordinación, cohesión, equidad, transparencia, participación social y uso del conocimiento científico.
- Gestión horizontal: cooperación entre los sectores que cubran los determinantes de la salud.
- Negociación con acuerdos “ganador-ganador”.
- Transmisión y transferencia de conocimientos: cultura de salud.



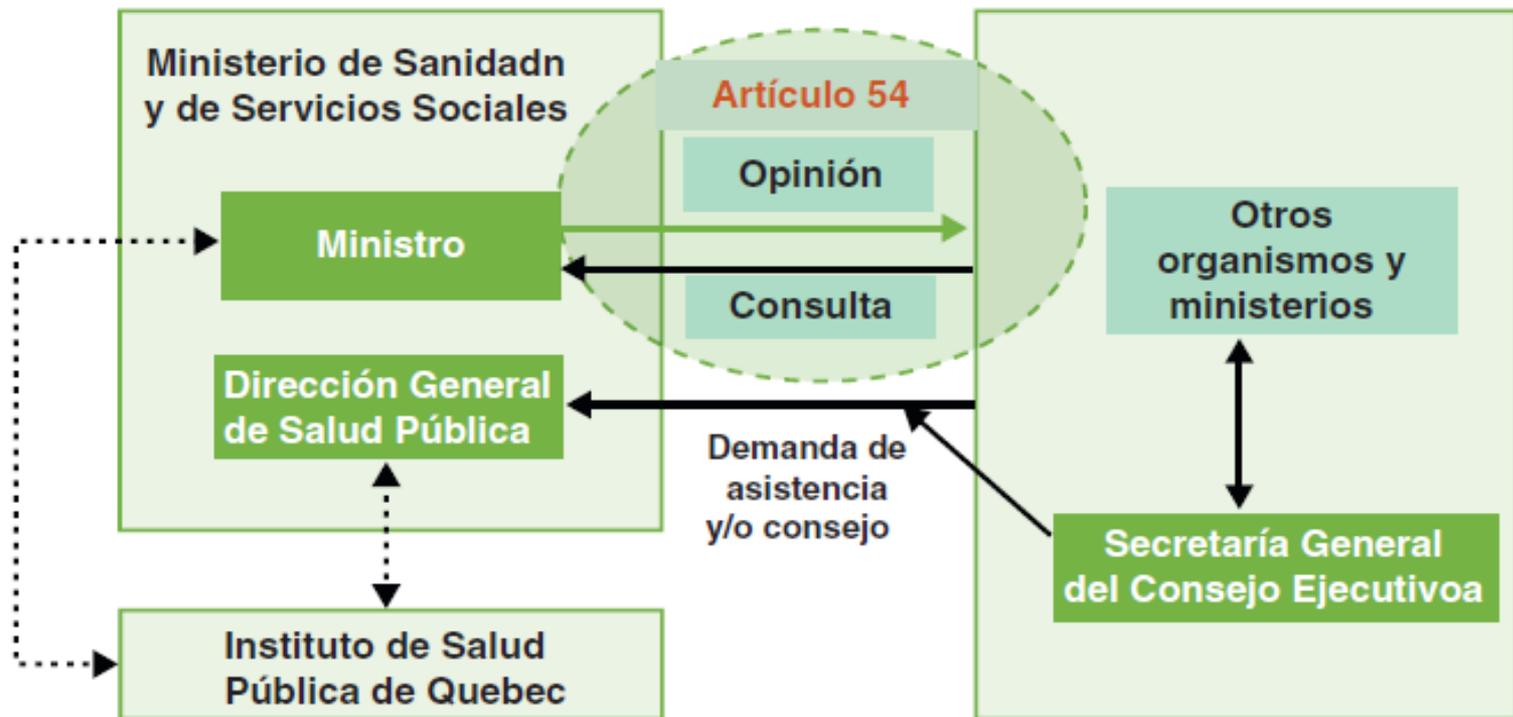
Sistema de relaciones institucionales establecidas en el marco de la LSP de Quebec



LOI SUR LA SANTÉ PUBLIQUE

54. Le ministre est d'office le conseiller du gouvernement sur toute question de santé publique. Il donne aux autres ministres tout avis qu'il estime opportun pour promouvoir la santé et adopter des politiques aptes à favoriser une amélioration de l'état de santé et de bien-être de la population.

À ce titre, il doit être consulté lors de l'élaboration des mesures prévues par les lois et règlements qui pourraient avoir un impact significatif sur la santé de la population.





Inversión y generación de recursos

- Dotación de las estructuras y de los instrumentos.
- Recursos humanos internos y externos a las instituciones directamente involucradas.
- Recursos financieros regulares para afrontar los costes internos y externos de las etapas de la EIS.
- Disponibilidad de datos y acceso a diversas fuentes de información cualitativa y cuantitativa.
- Financiación de programas de formación e investigación del proceso de la EIS.
- Fortalecimiento de las capacidades científico-técnicas para la práctica de la EIS en todas sus etapas:
 - Gestión de proyectos.
 - Competencias metodológicas.
 - Trabajo en equipos interdisciplinarios.
 - Negociación intersectorial.
 - Comunicación y participación ciudadana.



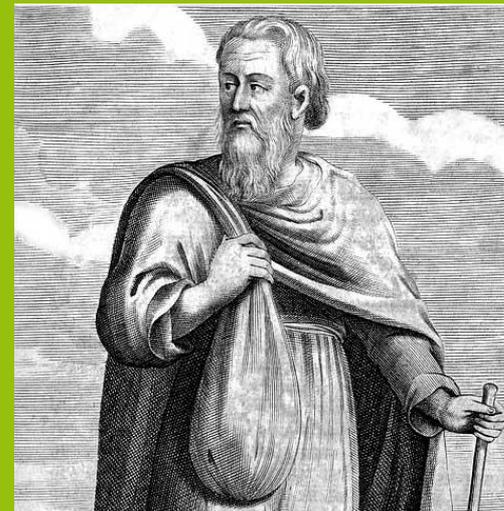
Desarrollo de métodos y herramientas

- Documentos guía del proceso de la EIS adaptados a nuestro contexto.
- Directrices y criterios metodológicos.
- Métodos y herramientas adaptados al análisis de los impactos de las intervenciones sobre la salud.
- Programas de formación e investigación del proceso de la EIS.
- Programas de capacitación sobre los determinantes de la salud en otros sectores.
- Sistemas de supervisión y evaluación de la actividad de la EIS.



03

El movimiento se demuestra andando...

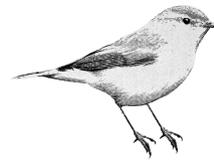




¿Por dónde empezamos?

- La práctica mantenida de la EIS exige la mayor parte de las condiciones descritas.
- No es necesario reunir todas para empezar a caminar.
- Estar atentos a las oportunidades.

EL PRIMER
PASO
NO TE LLEVA
ADONDE
QUIERES IR...
PERO TE SACA
DE DONDE
ESTAS



¿Y si empezamos por un proyecto piloto que considere una intervención modesta y no muy polémica?



04

Conclusiones



Conclusiones

- La institucionalización de la EIS representa una gran oportunidad para incorporar los aspectos de salud en las políticas intersectoriales.
- Las leyes que han hecho de la EIS una exigencia oficial han desempeñado un papel fundamental para hacer progresar la práctica de la EIS. Sin embargo, la regulación legal de la EIS no garantiza el éxito de su implantación ni una práctica mantenida.
- La institucionalización de la EIS requiere:
 - El compromiso institucional para promover la salud en todas las políticas.
 - Conciencia de la importancia de la cooperación intersectorial.
 - El diseño de una estrategia para la aplicación efectiva de la EIS:
 - El establecimiento de instrumentos y estructuras.
 - El desarrollo de la disciplina.
 - La asignación de recursos regulares y adecuados.



¡Gracias!

#conama2018